Red Intercolegial

Colegios profesionales de Aragón organizan una jornada técnica a propósito de las novedades de la LCSP

El pasado 20 de junio, la Asociación de Colegios Profesionales de Aragón celebró su Asamblea General en la sede de las Cortes de Aragón, donde reunió a los representantes de los 46 colegios profesionales que conforman la asociación. Tras dicho encuentro, la asociación aragonesa organizó una jornada técnica informativa sobre la futura Ley de Colegios y Servicios Profesionales (LCSP). Antonio Durán, presidente de la asociación y decano del Colegio de Abogados de Zaragoza, fue el encargado de presentar a los dos ponentes: Gerardo García-Álvarez, catedrático de Derecho Administrativo y abogado, y Gonzalo Múzquiz, secretario técnico de Unión Profesional (UP).

Directiva de Servicios como marco

El catedrático Gerardo García-Álvarez enmarcó su discurso introduciendo en la audiencia la importancia de la Directiva de Servicios como marco comunitario que orienta la futura Ley de Servicios y Colegios Profesionales (LCSP); «marco que no la condiciona demasiado», adelantó. García-Álvarez explicó el objetivo de la Directiva, que no es otro que «aplicar en el ámbito de los servicios la desregularización, la liberalización y el reconocimiento mutuo de los estados miembros». Recordó que, aunque los colegios profesionales no aparezcan específicamente en esta normativa europea, la transposición a la normativa interna sí contempla la colegiación única —obligatoria y voluntaria— y la prohibición de orientación de honorarios por parte de los colegios, entre otros temas, que están previstos regule la futura LCSP.

Novedades en la LCSP

Gonzalo Múzquiz, secretario técnico de Unión Profesional (UP), señaló que la libertad de acceso al ejercicio profesional y el derecho a la competencia son los principios que apoyan la Ley de Colegios y Servicios Profesionales (LCSP) y destacó la colegiación libre con excepciones como esquema de la futura normativa. «Una colegiación que se debe justificar en la no discriminación, en la necesidad, la proporcionalidad y la no sustitución, es decir que esa labor de control profesional no la pueda realizar la Administración», matizó Múzquiz.

Con respecto al último borrador del anteproyecto de LCSP, que se dio a conocer ese mismo día, Múzquiz señaló su fiabilidad en contraste con los anteriores, anunciando que desde el Gobierno parece dejarse para una segunda fase la reserva de la actividad profesional, junto a otros elementos (Servicios Profesionales), para centrarse en esta primera fase en la colegiación libre y obligatoria (Colegios Profesionales). El secretario técnico de UP también hizo referencia a la «necesidad de encontrar un punto de equilibrio entre la liberalización y la regulación profesional, y evitar así la degradación profesional y un impacto negativo en la macroeconomía». Por último, recordó la importancia de contemplar las alegaciones estatales y autonómicas de cara a la futura ley.

Gonzalo Múzquiz: Hay que plantearse la necesidad de encontrar un punto de equilibrio entre la liberalización y la regulación profesional, y evitar así la degradación profesional y un impacto negativo en la macroeconomía.